

SEMINARIO:

LAS COOPERATIVAS:

INSTRUMENTOS PARA

CONSTRUIR INTEGRACIÓN

Esc. Danilo Gutiérrez - 18 de diciembre de 2008

**LA RECOMENDACIÓN 193
DE O.I.T.**

-

**MARCO PARA LA
INTEGRACIÓN**

ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN 193

- **TODAS LAS RAMAS**: “a todos los tipos y formas de cooperativas”
- **UNIVERSALIDAD**: art. 4 “promover el potencial de las cooperativas en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo”.
- **APORTA DIRECTIVAS**: a los Estados, organizaciones empresariales y sindicales.

LOS FUNDAMENTOS

- ⇒ Creación de empleos,**
- ⇒ Movilización de recursos**
- ⇒ Contribución a la economía**
- ⇒ Promoción de la participación de toda la población en el desarrollo económico y social**

LOS FUNDAMENTOS

⇒ **Mundialización ha creado presiones, problemas, retos**

⇒ **Oportunidades nuevas y diferentes para las cooperativas**

⇒ **“Se precisan formas más enérgicas de solidaridad humana en el plano nacional e internacional para facilitar una distribución más equitativa de los beneficios de la globalización”.**

DEFINICIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

Adopta textualmente los enunciados en la Declaración de Identidad de la Alianza Cooperativa Internacional (Manchester 1995).

****Los incorpora al Derecho Público Internacional.***

****Facilita la armonización de las legislaciones nacionales.***

UNA SOCIEDAD EQUILIBRADA...

Punto 6: “Una sociedad equilibrada precisa la existencia de sectores públicos y privados fuertes y de un fuerte sector cooperativo, mutualista y otras organizaciones sociales y no gubernamentales”.

Punto 4 (literal h): “establecer y expandir un sector social distintivo de la economía, viable y dinámico, que comprenda las cooperativas y responda a necesidades sociales y económicas de la comunidad”.

PAPEL DE LOS ESTADOS (Puntos 6 y 7)

POLÍTICA y MARCO JURÍDICO favorable y “compatible con la naturaleza y función” de las cooperativas e inspirado en sus valores y principios.

Registro, promoción, supervisión, medidas de apoyo.

Tratamiento “NO MENOS FAVORABLE” que a otras empresas y organizaciones.

POLÍTICA SOCIAL Y PÚBLICA: promover empleo, grupos (inclusión, formalización) y regiones desfavorecidos.

POLÍTICAS NACIONALES (Punto 8)

ORIENTACIONES:

Trabajo digno

Igualdad de género

Desarrollo de competencias

Desarrollo empresarial

**EDUCACIÓN Y FORMACIÓN COOPERATIVA
EN TODOS LOS NIVELES DE LOS SISTEMAS
NACIONALES DE ENSEÑANZA Y EN LA
SOCIEDAD.**

APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (Punto 10)

LEGISLACION y reglamentación apropiadas y en consulta con los interesados

Facilitar acceso a SERVICIOS: Desarrollo humano, investigación, asesoría, financiamiento, inversión, contabilidad, auditoría, información, tecnología e innovación, comercialización.

Facilitar sistema autónomo de financiamiento (CAYC, banca, seguros).

Favorecer la intercooperación: técnica, comercial y financiera.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

(Punto 18)

- **Intercambio de información sobre políticas y programas**
- **Relación entre organismos nacionales**
- **Intercambio personal, materiales, metodologías y obras**
- **Materiales de investigación**
- **Promoción valores y principios**

COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Punto 18)

- **Alianzas y asociaciones internacion
entre cooperativas**
- **Relaciones comerciales entre
cooperativas**
- **Facilitar a cooperativas acceso a datos
nacionales e internacionales**
- **Directrices internacionales y regionales
y leyes comunes de apoyo a cooperativas**